



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N°. R- 179 -2025-UNSAAC

Cusco, 17 FEB 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VISTO, el Oficio N° 93-2025-OPP-UNSAAC, registrado con el expediente Nro. 810008 presentado por la **MGT. MERCEDES PINTO CASTILLO**, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNSAAC, solicitando modificación de la Resolución Nro. R-127-2025-UNSAAC, de fecha 07 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N°. R-127-2025-UNSAAC, de fecha 07 de febrero de 2025 se resuelve conformar el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa privada que financiará y ejecutará los proyectos viables y previamente priorizados de la UNSAAC;

Que, mediante expediente del visto, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNSAAC, en atención al Oficio N° 055-2025-UF-OPP-UNSAAC cursado por la Jefe de la Unidad Formuladora, solicita modificación de la Resolución N°. R-127-2025-UNSAAC, de fecha 07 de febrero de 2025, en cuanto se refiere a la denominación del Comité Especial: DICE: *Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa privada que financiará y ejecutará los proyectos viables y previamente priorizados de la UNSAAC*, DEBE DECIR: **"COMITÉ ESPECIAL RESPONSABLE DE ORGANIZAR Y CONDUCIR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA FINANCISTA Y/O EJECUTORA, ASÍ COMO DE LA ENTIDAD PRIVADA QUE SUPERVISARÁ LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN VIABLES Y PREVIAMENTE PRIORIZADOS DE LA UNSAAC"**; asimismo, en la Primera Disposición, se debe incluir el nombre de los Proyectos de Inversión en la modalidad de obras por impuesto (OXI) priorizados con Resolución N°. CU-056-2025-UNSAAC de 20 enero de 2025;

Que, en los antecedentes de la Resolución N°. R-127-2025-UNSAAC, se tiene las Actas Nros. 001 y 002-2025, ambos de fecha 09 de enero de 2025, de cuyo contenido se puede advertir que el pleno del **COMITÉ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MODALIDAD DE OBRAS POR IMPUESTO**, acordó constituir comités especiales denominado: *Comité especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará de los proyectos viables y previamente priorizados, y Comité especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora*, que se contratará para la supervisión de la ejecución de proyectos previamente priorizados;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
SECRETARÍA GENERAL

Que, en ese sentido, corresponde rectificar y/o precisar la citada Resolución, de conformidad al artículo 212°, 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el D.S. Nro. 004-2019-JUS, que establece: *“Los errores material o aritmético en los actos administrativos puedan ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”*;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

10 Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución N°. R-127-2025-UNSAAC, de fecha 07 de febrero de 2025, en cuanto se refiere a la denominación del Comité Especial, debiendo quedar como: ***“COMITÉ ESPECIAL RESPONSABLE DE ORGANIZAR Y CONDUCIR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA FINANCIERA Y/O EJECUTORA, ASÍ COMO DE LA ENTIDAD PRIVADA QUE SUPERVISARÁ LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN VIABLES Y PREVIAMENTE PRIORIZADOS DE LA UNSAAC”***.

SEGUNDO.- RECTIFICAR el primer numeral de la Resolución N°. R-127-2025-UNSAAC, de fecha 07 de febrero de 2025, con el texto siguiente:

PRIMERO.- CONFORMAR el ***“COMITÉ ESPECIAL RESPONSABLE DE ORGANIZAR Y CONDUCIR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA FINANCIERA Y/O EJECUTORA, ASÍ COMO DE LA ENTIDAD PRIVADA QUE SUPERVISARÁ LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN VIABLES Y PREVIAMENTE PRIORIZADOS DE LA UNSAAC”*** en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y conforme el detalle siguiente:

TITULARES:

1. Arq. Lourdes Danitza Carreño Zevallos - Presidente
2. Ing. Civil. Gorcki Edison Cano Alvarez
3. Arq. Fredy Velazco Sánchez

SUPLENTES:

1. Arq. Jorge Luis Herrera Cari



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

2. Ing. Civil. Vladimir Portillo Arohuanca
3. Ing. Darío Francisco Dueñas Bustinza

Los proyectos de inversión en la modalidad de obras por impuesto (OXI) en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, han sido priorizados mediante Resolución N°. CU-056-2025-UNSAAC del 20 de enero de 2025, conforme al siguiente detalle:

CODIGO SNIP/ INVIERTE.PE	NOMBRE DEL PROYECTO	TIPOLOGIA	MONTO DE INVERSIÓN REFERENCIAL
2336870	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA SEDE CENTRAL DE LA UNSAAC, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	S/ 114,567,542.9
2306992	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A NIVEL DE PREGRADO DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA QUÍMICA E INGENIERÍA PETROQUÍMICA DE LA UNSAAC, DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	S/ 54,864,809.0
2630279	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO DISTRITO DE CUSCO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	S/ 64,800,416.8
2630277	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO DISTRITO DE CUSCO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	S/ 114,647,528.0
2663718	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN CULTURAL, PROYECCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN CONTINUA EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA. EN LA UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL - CASA ARONES DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, DISTRITO DE CUSCO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	EXTENSIÓN CULTURAL, PROYECCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN CONTINUA	S/ 6,561,107.5

TERCERO.- DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución Nro. R-127-2025-UNSAAC, de fecha 07 de febrero de 2025.

CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR



TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OF. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. FORMULADORA.- DIGA.- U. RECURSOS HUMANOS.- S. EMPLEO.- S. ESCALAFON Y PENSIONES - S. SELECCIÓN Y EVALUACION.- ARQ. LOURDES DANITZA CARREÑO ZEVALLOS.- INTERESADOS (06).-U RED DE COMUNICACIONES.- OF ASESORIA JURIDICA.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG.: ECU/MMVZ/MQL/RML

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

M. Myluska Villagarcía Zerceda

BOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERCEDA
SECRETARIA GENERAL (0)